

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA**

**FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**

INFORME ANUAL 2021

GALP NAVIA-PORCÍA



EDLP del Navia-Porcía F.E.M.P. - Informe anual 2021. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2021 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

INFORME ANUAL 2021

El presente informe se elabora en cumplimiento de la cláusula duodécima del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Este informe se elabora a partir de la Memoria de Actividades 2021 del CEDER Navia-Porcía, recogiendo exclusivamente de forma aquellas acciones desarrolladas Grupo de Acción Local del sector Pesquero (GALP) y que por lo tanto tienen relación con la gestión de la prioridad 4 del FEMP.

En Navia, a 28 de marzo de 2022

Índice

	Página
1. GESTIÓN DE LA PRIORIDAD 4 DEL FEMP	4
Actuaciones previas a la gestión de ayudas	4
Revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP	4
Modificación del cuadro financiero del Grupo	5
Tramitación administrativa de ayudas FEMP a terceros	6
Actuaciones previas a la tramitación de solicitudes de ayuda 2020	6
Tramitación de solicitudes de ayuda	7
Tramitación de solicitudes de pago	10
Realización de controles de expedientes de ayuda FEMP	12
Otras actuaciones de gestión de la Prioridad 4 del FEMP	12
Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.P.	12
Actividades de difusión y divulgación.	13
Otras actuaciones relacionadas con la gestión de la Prioridad 4 del FEMP	14
2. RESULTADOS DE LAS AYUDAS DE LA PRIORIDAD 4 DEL FEMP A TERCEROS	16
Resultados de las ayudas a terceros – Ejercicio 2021	16
Cifras generales del ejercicio 2021	16
Ayuda aprobada 2021	16
Ayuda certificada (pagos) 2021	18
Grado de compromiso y ejecución 2021	19
Resultados de las ayudas a terceros – Total del programa	19
Cifras generales desde el inicio del programa	19
Ayuda aprobada	19
Ayuda certificada (pagos)	24
Ayuda comprometida (ayuda aprobada actualizada)	24
Porcentaje de ayuda aprobada, grado de compromiso y grado de ejecución del programa	26
Listado de ayudas a 31/12/2020	27
Descripción de proyectos finalizados a 31/12/2020	28

1 Gestión de la Prioridad 4 del FEMP

Actuaciones previas a la tramitación de ayudas.

Revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP

En el año 2021 se llevaría a cabo por parte del Grupo de Acción Local de Pesca Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía una revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo cuyo texto había sido aprobado por Resolución de 29 de febrero de 2016, de la entonces Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

La revisión de la Estrategia supuso la ejecución de varias etapas procedimentales:

Análisis y redacción del nuevo contenido del Plan de Acción de la EDLP

Esta estrategia tomó como punto de partida un análisis y diagnóstico territorial y sectorial en la zona costera Navia-Porcía, que permitió identificar un total de 37 necesidades enmarcadas en alguna de las 6 prioridades definidas por el FEMP. Se concretaron en virtud de ello 5 objetivos prioritarios para la zona de pesca Navia-Porcía para dar respuesta a las necesidades detectadas y se diseñó un Plan de Acción con 9 medidas dirigidas a la consecución de los objetivos de la EDLP. En la propia Estrategia se incluyó un plan financiero y un modelo de gestión y evaluación de la propia estrategia.

En virtud de la misma y para dar respuesta a las necesidades detectadas, se gestionaron las distintas convocatorias de ayudas a empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales en el marco del Eje 4 del FEMP por parte del GALP Navia-Porcía. A lo largo de cinco convocatorias de ayudas gestionadas por el Grupo y destinadas a aplicar la EDLP de pesca en este territorio se ha podido comprobar determinadas carencias en el Plan de Acción, que limitan la consecución de los objetivos de la Estrategia. Estas limitaciones de la Estrategia o aspectos a considerar en la evaluación intermedia de la misma se muestran a nivel de concreción, de definición y de ejemplificación de las Medidas propuestas para dar respuesta a los objetivos planteados.

El Grupo ha constatado que en algunos casos esta limitación está determinada por la especificidad y naturaleza de algunas operaciones propuestas por diferentes colectivos beneficiarios que, al no estar recogidas en el catálogo de acciones de la EDLP, impide su elegibilidad a pesar de tener un valor estratégico evidente. En otras ocasiones es la limitación del tipo de beneficiario previsto para desarrollar una determinada medida del Plan, lo que restringe la posibilidad de que otros colectivos (posibles beneficiarios y/o destinatarios vinculados al sector pesquero) sean los impulsores y ejecutores de algunas acciones, impidiendo que se desarrollen operaciones que contribuyen de forma indubitada a la consecución de los objetivos de la estrategia.

El desarrollo de la propia Estrategia, los cambios socioeconómicos y la propia evolución del territorio y del sector pesquero, consciente de nuevas normativas, nuevos retos y nuevos planteamientos de sostenibilidad de las especies y el medio marino, mostraron la necesidad de realizar una revisión de la Estrategia, con carácter previo a la convocatoria de ayudas 2021.

Así, en el primer cuatrimestre del año 2021 el equipo técnico de gerencia del CEDER Navia-Porcía realiza una revisión de la EDLP según el texto aprobado en el año 2016, en base a las propuestas y sugerencias recogidas del sector pesquero, las aportaciones de los colectivos sociales, las entidades locales y asociativas, y los propios resultados de la aplicación de las ayudas en el marco de la prioridad 4 del FEMP. Se elabora un documento sujeto a análisis por parte de la Comisión de Pesca en el que se señalan cada uno de los cambios introducidos en el

documento inicial, justificando la necesidad y pertinencia de su inclusión, ya se trate en el tipo de beneficiario, ejemplo de operación, tipo de ayuda y cuantía máxima, o definición de la propia medida.

Aprobación por el GALP de la revisión de la Estrategia

Con fecha 25 de mayo de 2021, la Comisión de Pesca del GALP Ceder Navia Porcía, a la vista de la propuesta de revisión del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía, elaborada por el equipo técnico y considerando la importancia de incluir cambios en el documento inicial en el sentido propuesto, con el fin de dar respuesta a las necesidades y conseguir un mayor cumplimiento de los objetivos, adopta por unanimidad de sus miembros, presentes o representados los acuerdos de aprobar el documento de revisión de la E.D.L.P del Navia-Porcía (prioridad 4 del FEMP), y solicitar a la Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias la realización de los trámites necesario para que los cambios propuestos en el Plan de Acción puedan ser aplicados con la mayor brevedad o urgencia posible. Acuerda asimismo facultar a la presidenta de la Comisión de Pesca, para introducir los cambios que la Dirección General de Pesca Marítima considere necesarios para proceder a su aprobación, fruto de un proceso de concertación con la misma.

Proceso de concertación con D.G de Pesca y redacción definitiva del documento de revisión de la EDLP

Tras la remisión de los acuerdos adoptados por la Comisión de Pesca y el documento aprobado por la misma a la D.G de Pesca Marítima, se produce una revisión por parte de ésta del contenido del documento, incorporando al mismo, matizaciones, apreciaciones o solicitando aclaraciones a alguno de los aspectos recogidos en el mismo. Se revisa por parte del GALP las aclaraciones solicitadas por la D.G. Pesca, precisando la redacción, justificando su inclusión o introduciendo los cambios propuestos, según el caso. Se trata de cuestiones en su mayor parte de matiz, que aunque revistan cierta importancia, no alteran la esencia última de los contenidos del plan de acción contemplados en la estrategia revisada. Los cambios introducidos en el documento, respecto al contenido del mismo aprobado por la Comisión de Pesca podrán ser aprobados por la presidenta de la Comisión de Pesca, dando debida cuenta a este órgano en su próxima reunión.

Resolución aprobación de la revisión de la EDLP

Con fecha 6 de agosto de 2021 el consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, resuelve aprobar la revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, conforme a la propuesta definitiva de la Comisión de Pesca del GALP Navia-Porcía, tras el proceso de concertación con la Administración.

Modificación del cuadro financiero del Grupo

Con fecha 25 de mayo de 2021 la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía analiza la propuesta de reprogramación del cuadro financiero del grupo, que implicaría la recuperación de aquellos fondos no comprometidos en ayudas a terceros en ejercicios anteriores:

GALP	Cuantías Convenios	Ejecutado hasta 2020 incluido	Comprometido 2021	Convocatoria 2021	Convenio 2022	Gastos Funcionamiento	Resto a reprogramar
Navia-Porcía	920.729,00	369.004,36	65.408,83	5.180,67	96.893,50	184.146,00	200.095,64

En ese momento, aún pendiente de la aprobación de la convocatoria de ayudas 2021 se establece que el convenio firmado para la ejecución de la EDLP de la prioridad 4 del FEMP del GALP CEDER NAVIA-PORCÍA fija en 920.729,00 euros la cuantía de los fondos para el total del periodo, de los que 184.146,00 euros se destinarían a gastos de funcionamiento. La cuantía de la cuantía disponible para ayudas a terceros en las convocatorias 2021 y 2022 sería solo de 96.893,50 euros en virtud de lo contemplado en el convenio de colaboración.

La propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima implica recuperar aquellos fondos de convocatorias anteriores no comprometidos, que ascienden en la citada fecha, previa a la resolución de la convocatoria a 103.202,14 euros, con lo cual la convocatoria de ayudas 2022 tendría una dotación presupuestaria de la citada cuantía de 103.202,14 euros más lo no comprometido de la anualidad 2022 en la convocatoria 2021. A fecha de emisión del presente informe, no en el momento de celebración de la Comisión de pesca, se conoce que lo disponible de la anualidad 2022 tras la resolución de la convocatoria de ayudas 2021 es de 15.736,10 euros. El total

a reprogramar sufrirá modificaciones respecto a lo analizado en la reunión, en virtud del momento en el que dicha reprogramación se realice, si bien ello no invalida los acuerdos adoptados por los miembros de la Comisión de Pesca, dado que se refieren al hecho en sí de realizar esta recuperación de los fondos no comprometidos y al posible reparto o reasignación de los mismos en función del tipo de beneficiario potencial.

La Comisión de Pesca en su reunión de 25 de mayo de 2021 adopta el acuerdo de aprobar la propuesta de reprogramación del cuadro financiero del grupo, y donde se pudiese incluir la convocatoria de ayudas última (anualidad 2022) lo no comprometido en ayudas a terceros en ejercicios anteriores. Adoptan además el acuerdo de que la redistribución se realice atendiendo a los tres tipos de beneficiarios potenciales de las ayudas: empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales. Acuerdan realizar los trámites necesarios para la concreción de esta reprogramación, incluida la firma de adenda al convenio de colaboración si se precisa

Tramitación administrativa de ayudas FEMP a terceros

Actuaciones previas a la publicación de la Convocatoria 2021.

Composición de la Comisión de Pesca

En el año 2021 no se producen cambios en la composición de la Comisión de Pesca, órgano de decisión de la Asociación Centro de Desarrollo en materia pesquera. Se mantiene la composición aprobada mediante acuerdo de la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía de fecha 31 de enero de 2017, estando compuesta por las entidades:

- Ayuntamiento de Coaña (Secretario de la Comisión de Pesca)
- Ayuntamiento de El Franco (presidente de la Comisión de Pesca)
- Ayuntamiento de Navia
- Ayuntamiento de Tapia de Casariego
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" (vicepresidenta de la Comisión de Pesca)
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Caridad"
- Cofradía de Pescadores "Santo Ángel de la Guarda"
- Cofradía de Pescadores "San Pedro"
- Asociación de Mujeres "La Romanela"

Se mantienen invariables la mayoría de representantes de las distintas entidades que conforman la Comisión de Pesca, los ya designados, siendo los patrones mayores de las cuatro cofradías integrantes, la presidenta de la Asociación de Mujeres, y las alcaldesas de los ayuntamientos de Coaña, El Franco y Tapia, con la única excepción del ayuntamiento de Navia, por dimisión del concejal miembro del equipo de gobierno que representaba en primer término a la entidad, que pasará a estar representada por su concejala sustituta.

Elaboración de la convocatoria 2021 de ayudas

Previamente a la publicación de la convocatoria, el GALP Navia-Porcía valora y acuerda la pertinencia de la propuesta de la misma para su zona de actuación, con determinación de:

- La composición de la comisión de Valoración: donde actuará como Presidenta, Secretario y vocales los que desempeñan los mismos cargos en la Comisión de Pesca.
- Las operaciones que serán subvencionables, por adaptarse a las medidas establecidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP Navia-Porcía.
- La distribución del crédito presupuestario disponible (75.770,17 euros) por anualidades, consignada en esta convocatoria de forma íntegra a Entidades sin Ánimo de Lucro, en el concepto presupuestario 17.06.712D.783.053

- Los criterios de valoración para Entidades sin Ánimo de lucro, con exclusión de los subcriterios considerados en convocatorias anteriores que no resultan aplicables dada la propia naturaleza de los/as beneficiarios/as a los que se dirige la convocatoria. Se establecen los siguientes criterios de valoración:
 - o Adaptación a las medidas de la estrategia. Puntuación máxima 50 puntos. Criterio excluyente
 - o Calidad del medio ambiente costero. Puntuación máxima 10 puntos. Criterio acumulativo
 - o Carácter innovador de la inversión e integración colectiva. Puntuación máxima 20 puntos. Criterio acumulativo.
 - o Utilización de factores productivos de la zona. Puntuación máxima 15 puntos. Criterio acumulativo.
 - o Empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Puntuación máxima 5 puntos. Criterio acumulativo.
- Los criterios de desempate. Aplicables en el caso de que dos o más solicitudes de ayuda obtengan la misma puntuación. Se priorizará de forma sucesiva que la operación sea realizada íntegramente en una localidad pesquera; como segundo criterio que se trate de una operación de ejecución anual; o como tercer criterio que suponga una menor inversión subvencionable de las que se valoran a efectos de desempate.

Publicación de la convocatoria 2021 de ayudas

Mediante Resolución de 10 de junio de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2021 (BOPA Núm. 119 de 22-VI-2021)

Se autoriza un gasto de 226.644,46 euros para la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, de los cuales 47.083,72 euros corresponden a la anualidad 2021 y 179.560,74 euros corresponden a la anualidad 2022.

Junto con la convocatoria de ayudas a Entidades sin Ánimo de Lucro, se publican, además, sendas convocatorias de ayudas para Entidades Locales y Empresas Privadas. El GALP Navia-Porcía, en relación con la convocatoria 2020, solo cuenta con partida presupuestaria en la relativa a la Entidades sin ánimo de lucro, con una cuantía de 75.770,17 euros, distribuidos en dos anualidades, 5.180,67 euros con cargo a la anualidad 2021 y 70.589,50 euros con cargo a la anualidad 2022.

Con fecha 22 de junio de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias extracto de la citada Resolución de 10 de junio de 2021. El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles desde la publicación del extracto de la resolución en el BOPA

Tramitación de solicitudes de ayuda

Los trámites y actuaciones que forman parte del procedimiento llevado a cabo por el Grupo en relación a la gestión de solicitudes de ayudas de la prioridad 4 del FEMP, son:

Recepción de solicitudes

Las solicitudes de ayuda y toda la documentación presentada para la solicitud de ayuda se aporta directamente a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial a través de la sede electrónica del principado, utilizando el código de la ficha de servicio (AYUD0080T01) o bien a través de la Oficina de Registro Virtual, de forma que directamente la Dirección General de Pesca Marítima pudiera acceder a la misma. La documentación en poder de la Administración regional en remitida al GALP en calidad de entidad colaboradora, a efectos de la instrucción pertinente de los expedientes.

No obstante, a fin de agilizar el proceso las distintas entidades sin ánimo de lucro que concurren a la convocatoria remiten asimismo al GALP copia de la documentación presentada a la Administración. Este procedimiento supone una complejidad administrativa al Grupo, dado el GALP no tienen un control directo de la documentación presentada en tiempo real, y exige un mayor seguimiento a las solicitantes a fin de comprobar que efectivamente se realice por parte de éstos el envío de toda la documentación pertinente.

En el marco de la Resolución de 10 de junio de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de convocatorias de ayudas a Entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de la EDLP del GALP Navia-Porcía se presentan 3 solicitudes de ayuda, que promueven la Cofradía de Pescadores “San Pedro” de Tapia de Casariego (expediente número 412AST20029), Cofradía de pescadores Santo Ángel de la Guarda (expediente número 412AST20030) y Fundación Parque Histórico del Navia (expediente número 412AST20031). La numeración de los

expedientes se asigna por el Grupo de forma correlativa en virtud del orden que le corresponde en el momento que se tiene constancia de que ha presentado la solicitud de ayuda por registro virtual.

Emisión de informe de no inicio

El equipo técnico emite un informe de no inicio de las inversiones o gastos para los que se solicita ayuda, donde se señala la inexistencia de indicios de estar iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayuda, con las excepciones, si fuera pertinente, contempladas en las Bases Reguladoras.

Para cada uno de los proyectos, dado que conllevan ejecución material de inversiones en una ubicación física determinada, o bien una ubicación prevista de ubicación de los elementos móviles, se realiza una visita de verificación in situ, con emisión de acta de no inicio de las inversiones.

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales.

Subsanación de solicitud de ayuda

Para aquellos expedientes cuya solicitud de ayuda incompleta o defectuosa, de acuerdo con lo establecido en la Base décima de la Resolución de 16 de abril de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, desde el GALP se requiere al solicitante para que un plazo improrrogable de diez días aporte los documentos preceptivos y/o subsane los defectos observados, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de la convocatoria de ayudas 2021 no se precisa el requerimiento formal de subsanación de solicitud de las ayudas, pues la documentación no aportada inicialmente junto con el modelo de solicitud se completada por los solicitantes una vez advertida su falta, tras la revisión de la documentación y la tramitación de la solicitud de ayuda efectuada por el Grupo.

Emisión de informe previo

Se emite, para cada expediente, un informe previo sobre la elegibilidad de las operaciones para las que se solicita ayuda, desde el punto de vista de la Estrategia del Grupo y del cumplimiento de la normativa aplicable. En el informe previo se informa sobre la adecuación del proyecto a la Estrategia del Grupo y su elegibilidad en el marco de los objetivos específicos de la prioridad 4 del artículo 6 del Reglamento FEMP, sin pronunciarse de forma taxativa sobre el presupuesto auxiliable, la moderación de costes presentados u otras condiciones específicas para ser beneficiario de la ayuda.

Solicitud de informe de elegibilidad.

El informe previo es remitido a la Dirección General de Pesca Marítima, para que en virtud del mismo y de la información que obra ya en su poder en relación de los distintos expedientes en esta fase de instrucción, emita informe sobre la elegibilidad de las operaciones en el marco las ayudas del FEMP.

En la convocatoria 2021 se solicita desde el GALP Navia-Porcía informe de elegibilidad para las tres solicitudes de ayuda presentadas por las entidades locales del territorio costero comarcal, informándose favorablemente desde la DG Pesca Marítima para todas ellas. El dictamen de elegibilidad tiene carácter vinculante.

Emisión de Informes técnicos económicos y de moderación de costes

Para todas la solicitudes presentadas, al contar con dictamen de elegibilidad favorable, se emite informe de moderación de costes, donde se analizan los presupuestos de la inversión presentados, para determinar no sólo si se trata de un gasto elegible en función de las bases que rigen la convocatoria de ayudas, sino también si los importes se ajustan a los valores de mercado. Se realiza el informe incluyendo la justificación de los objetivos del proyecto en el marco de la Estrategia territorial y referencias a la viabilidad técnica y económica del proyecto, así como una propuesta individual de valoración y baremación de la solicitud en función de los criterios establecidos en la convocatoria de ayudas, que permite establecer una prelación de las solicitudes y determinar la intensidad de la ayuda que le corresponde a cada solicitud.

Emisión de Informes de Gerencia

La emisión de informes previos a la resolución de aprobación se completa con un informe de la gerencia, donde se refleja que, a tenor de la documentación que obra en los expedientes, la concesión de la ayuda solicitada cumple

con la normativa vigente, se ha seguido el procedimiento de tramitación establecido y existe dotación disponible para hacer frente al compromiso de gasto que conlleva la legalidad del procedimiento seguido en la tramitación de las ayudas.

Elaboración de informe propuesta por la Gerencia del GALP

La gerencia del GALP Navia-Porcía siguiendo el procedimiento contenido en las Bases que rigen la convocatoria de ayudas emite informe que eleva a la comisión de valoración en relación a las solicitudes de ayuda presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas 2021 para el desarrollo de las EDLP del GALP Navia-Porcía, dirigida a entidades sin ánimo de lucro

Con fecha 9 de agosto de 2021 se reúne la Comisión de valoración del GALP Ceder Navia-Porcía, cuya composición se recoge en la convocatoria de ayudas. La Comisión de Valoración analiza las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la resolución de 10 de junio de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial a así como los informes de elegibilidad emitidos por la Dirección General de Pesca Marítima en relación a los expedientes presentados, y los informes técnico-económicos y de baremación emitidos por la gerencia del GALP.

En el seno de esta comisión se realiza una valoración de las solicitudes de ayuda, en función de la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria, con lo que resulta una puntuación para cada expediente con informe de elegibilidad favorable y donde procede aplicar los criterios de desempate contemplados en la convocatoria de ayuda en el caso de dos de las solicitudes de ayuda registradas.

Tras ello, la Comisión de Valoración eleva a la Comisión de Pesca una lista ordenada de mayor a menor prioridad de las solicitudes de ayuda presentadas. La propuesta incluye la resolución favorable de las 3 solicitudes de ayuda, con las condiciones recogidas en los informes de moderación de costes, técnico-económico y de baremación que obra en cada uno de los expedientes, con la valoración obtenida, los gastos subvencionables, la cuantía de la ayuda, las anualidades y plazos.

Reunión de la Comisión de Comisión de Pesca del GALP CEDER Navia-Porcía

La Comisión de Pesca del GALP CEDER Navia-Porcía, en su reunión de fecha 9 de agosto de 2021 acuerda informar favorablemente la propuesta de la Comisión de valoración celebrada en la misma fecha y aprobar y remitir a la Dirección General de Pesca Marítima una propuesta de resolución favorable o de aprobación de cinco solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 10 de junio de 2021, con arreglo a la especificaciones que se señalan los informes que constan en cada uno de los expedientes.

El importe total de las ayudas con propuesta de resolución favorable asciende a 59.923,51 (cincuenta y nueve mil novecientos veintitrés euros y cincuenta y un céntimos) de los que 5.070,11 € (cinco mil setenta euros y once céntimos) corresponden a la anualidad 2021 y 54.853,40 € (cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres euros y cuarenta céntimos) a la anualidad 2022 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con cargo al concepto presupuestario 17.06.-712D-783.053 “ayudas GALP a entidades sin ánimo lucro”.

Los acuerdos se remiten a la Dirección General de Pesca Marítima a efectos de tramitación de los expedientes de acuerdo a lo establecido en las Bases reguladoras.

Resolución provisional.

Con fecha 20 de septiembre de 2021 por parte del responsable del Servicio de Estructuras Pesqueras con el visto bueno del Director General de Pesca Marítima se emite propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2021. En el anexo II Apartado 1 figura las concedidas a los expedientes nº 412AST20029, 412AST20030 y 412AST20031, en la zona de actuación del GALP Navia-Porcía.

La resolución provisional es trasladada por correo electrónico al GALP con fecha 24 de septiembre de 2021 a efectos de la comunicación de la misma a los interesados a partir de su publicación en el sitio web del Grupo, dando así cumplimiento al trámite de audiencia.

No obstante, aún difundiendo la propuesta de resolución provisional en el portal de transparencia del GALP, a efectos de dar debido cumplimiento al contenido de la Base Duodécima reguladora de las ayudas, se realiza un traslado individual a cada solicitante de la propuesta de resolución provisional, para su debido conocimiento, informándole que dicha propuesta no determina derecho alguno de concesión de subvención a su favor mientras que no se produzca la resolución definitiva por parte del titular de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, y que ante el contenido de la propuesta puede alegar y presentar ante la Dirección General de Pesca las justificaciones y documentos que estime pertinentes en un plazo máximo de diez días.

Comunicada la propuesta de resolución provisional, todos los interesados presentan ante la Dirección General de Pesca Marítima declaración haciendo contar que el GALP CEDER Navia-Porcía le ha notificado la misma y manifiesta su aceptación de la propuesta de resolución y su intención de no presentar alegación alguna ni aportar nuevos documentos o justificaciones, dado por realizado el trámite de audiencia. Todo ello en un intento de agilizar por parte del GALP los plazos y favorecer la publicación de la resolución definitiva de la ayuda con la mayor brevedad posible.

Resolución de la solicitud de ayuda

Con fecha 12 de noviembre de 2021 el Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial emite resolución de concesión a Entidades sin Ánimo de Lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2021.

El texto de dicha resolución, antes de su publicación en el BOPA, es remitido desde la Dirección General de Pesca Marítima al GALP a efectos de su notificación a los beneficiarios. No existen modificaciones en las condiciones de la ayuda resuelta respecto a la propuesta de resolución provisional previamente aceptada por los beneficiarios, en el caso de las ayudas tramitadas por GALP Navia-Porcía.

La ayuda total a probada es de 59.923,51 euros, de los cuales 5.070,11 euros lo son con cargo a la anualidad 2021 y 54.853,40 euros con cargo a la anualidad 2022.

Traslado de la Resolución a los/as interesados/as.

El Grupo de Acción Local de Pesca Navia-Porcía remite de forma individual copia de la Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial a todos los beneficiarios, dado el plazo tan limitado de justificación de las inversiones relativas a la primera anualidad desde su aprobación.

Publicación de la Resolución.

Corresponde a la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayuda. Con fecha 19 de noviembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (num. 223 de 19-XI-2021) la citada resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de concesión de las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 10 de junio de 2021 de convocatoria de ayudas a las EAL, para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local participativo, en el ejercicio 2021.

En el caso del GALP Navia-Porcía todas las solicitudes de ayuda se resuelven con propuesta de aprobación, no constan subvenciones desistidas ni denegadas.

Comunicación de las condiciones de la ayuda a los/as interesados/as (documento DECA).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, tras la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas en el BOPA, el GALP Navia-Porcía realiza una comunicación individual para cada expediente de las condiciones de la misma, a través del traslado del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A), donde se establecen los requisitos específicos de la ayuda, el plan financiero, y las condiciones generales y obligaciones de los/as beneficiarios/as de las ayudas.

Ampliación del plazo de ejecución.

Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se amplía el plazo para justificar las inversiones en la anualidad 2021 de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de las EDLP de los GALP hasta el 1 de diciembre de 2021, como fecha límite para aportar la documentación justificativa necesaria.

Tramitación de solicitudes de pago

En virtud de lo contemplado en la normativa de aplicación y en la resolución de concesión de las ayudas, se establece como fecha máxima para justificar las ayudas, el 20 de noviembre de la anualidad en la que se dicta resolución y el 1 de octubre de la anualidad siguiente en el caso de proyectos plurianuales. Tras la resolución de ampliación del plazo, éste se establece en el 1 de diciembre de 2021 para la justificación de la primera anualidad de las entidades sin ánimo de lucro cuya ayuda se haya aprobado mediante resolución de 12 de noviembre de 2021 de

la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial y se mantiene en el 1 de octubre de 2021 para aquellos proyectos plurianuales aprobados a entidades locales en el marco de la convocatoria 2020.

En el año 2021 se realizaría la tramitación de cuatro solicitudes de pago de la ayuda; tres de ellas relativa a la segunda y final certificación parcial de la ayuda aprobada con cargo a la convocatorias de ayudas 2020 en el caso de los expedientes 412AST20023, 412AST20025 y 412AST20026 que promueven respectivamente los Ayuntamientos de El Franco, Tapia de Casariego y Navia, y una de ellas, también parcial, relativa a la primera anualidad del proyecto plurianual aprobado en el expediente 412AST20030, que promueve la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda y que cuenta asimismo con parte de la ayuda aprobada con cargo a la anualidad 2022. Para el resto de las solicitudes aprobadas en esta convocatoria 2021, con número de expediente 412AST20029 y 412AST20031 la ayuda se concede con cargo a la anualidad 2022, por lo que el plazo para justificar la inversión aprobada y el cumplimiento de las condiciones de la ayuda se cifra en el 1 de octubre de 2022.

Los trámites realizados con las solicitudes de pago son los siguientes:

Recepción de solicitudes de pago.

Las entidades beneficiarias presentan la solicitud de pago, según modelo normalizado, comunicando por escrito al organismo concedente de las ayudas la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2021 y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones.

Como en el caso de la solicitud de ayuda, la presentación de solicitud de pago se envía y registra directamente por forma telemática por los beneficiarios a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Copia de la documentación presentada directamente a la Administración regional se aporta también al GALP por parte de las entidades locales, en el caso de las ayudas plurianuales aprobadas en la convocatoria 2020 a entidades y por parte de la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda, en el caso de la ayuda aprobada en el expediente 412AST20030, cuya certificación parcial se realiza en el año 2021.

Comprobación documental

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en la resolución, se adjunta la documentación que ha de acompañar a la solicitud de pago y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión de ayuda exigibles en función del tipo de pago, ya se trate de la primera anualidad, caso de la ayuda aprobada a la Cofradía de Pescadores de Viavélez, o la segunda anualidad, y final, de los proyectos plurianuales aprobados en la convocatoria 2021 a entidades locales de la zona costera Navia-Porcía

Verificación material.

La Gerencia del GAL realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, para comprobar la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental.

De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la persona del equipo de gerencia del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario o su representante, así como a la toma de fotografías.

Informe de ITA

Para aquellos proyectos que cuentan con actuaciones en obra civil o instalaciones, ya informadas por ingeniero técnico en fases de solicitud, se emite nuevo informe en relación a los gastos en este capítulo que se justifican en la anualidad 2021, comprobando que la ejecución de las actuaciones se haya realizado de acuerdo a la documentación técnica que la soporta, aprobada y la correspondencia de las facturas con el proyecto y la intervención ejecutada.

Certificación y propuesta de pago.

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del GALP quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda. En el caso de que la documentación que acompaña a la solicitud de pago no esté completa, se practica desde el Grupo de Acción Local de Pesca requerimiento de documentación.

En este informe de certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; y una propuesta de liquidación.

Listas de comprobación

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada.

Solicitud de pago a la DGPM

Tras la emisión del informe de certificación se solicita a la Dirección General de Pesca Marítima se efectúe el pago de la anualidad 2021 de l

as ayudas certificadas, acompañándose esta solicitud, que se remite a la citada Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, Dirección General de Pesca Marítima de los informes y documentos generados por el GALP en la fase de certificación de la ayuda (certificación y anexo -acta de verificación-, informe ITA...), las listas de verificación y las facturas diligenciadas por el Grupo, y firmadas por su gerente, donde consta la cuantía de la inversión subvencionable en cada una de ellas.

A fecha de emisión de este informe no se tienen la constancia de incidencias o deficiencias que haya de subsanar en relación a tramitación de las solicitudes de pago de las ayudas relativas a la anualidad 2021, realizadas por el GALP Navia-Porcía, tanto a proyectos finales ya aprobados en la convocatoria 2020 como la relativa al expediente 412AST20030

Realización de controles de expedientes de ayuda FEMP

El GALP colabora y facilita la documentación necesaria a la Dirección General de Pesca Marítima para la realización de los controles sobre los expedientes gestionados por el GALP.

Control administrativo.

Desde la DG de Pesca Marítima se realiza un control de la gestión de ayudas a terceros, de cada expediente de ayuda, tanto en fase de solicitud, con carácter previo a la elaboración de propuesta de resolución por parte del órgano gestor, como en fase de solicitud de pago, previo a la emisión de propuesta efectiva de pago.

El GALP a la D.G de Pesca Marítima todos los informes generados en la gestión de las solicitudes de ayuda, para su revisión por ésta, toda vez que ya obra en su poder la documentación presentada por los/as solicitantes por medios telemáticos y resulta factible la comprobación de las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo. Si fruto de esa revisión se detectasen incidencias que deberían ser aclaradas o subsanadas, se le comunica tal circunstancia el GALP.

En relación a la tramitación de los expedientes de solicitud de ayuda de la convocatoria 2021 realizada por el CEDER Navia-Porcía no se tiene constancia de la existencia de deficiencias en la tramitación, pues no se ha requerido la subsanación de incidencias por parte del órgano gestor. No ha sido precisa la realización de aclaraciones por el Grupo, ya sea con carácter previo a la resolución de aprobación de las ayudas o en relación a las certificaciones parciales o finales efectuadas.

Control sobre el terreno.

La realización de controles sobre el terreno por parte de la Dirección General de Pesca Marítima se lleva a cabo sobre una muestra de los expedientes certificados, ya sea certificaciones parciales o finales de proyectos. En el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo por parte de la DG Pesca Marítima cabo un control sobre el terreno de los expedientes 412AST20024, (cuya certificación final se realizó en el año 2020), 412AST20026 y 412AST20027, que contaban en el momento del control solo con certificación parcial, relativa a la primera anualidad.

Otras actuaciones de gestión de la Prioridad 4 del FEMP

Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.P.

El CEDER Navia-Porcía es beneficiario de una "Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación" lo que supone realizar una serie de trabajos centrados en su justificación. Esta ayuda fue aprobada mediante Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede una subvención plurianual de 184.146 euros, para los ejercicios 2017 a 2022.

Con esta ayuda el CEDER hace frente a los gastos de personal y explotación de la entidad relacionados con la ejecución de la E.D.L.P. de la Pesca llevando a cabo -además de las actividades descritas en este informe- toda una serie de tareas de gestión de administrativa (contrataciones, registros..), económica (contabilidad, auditoría de cuentas...) y de recursos humanos (procesos de selección, elaboración de nóminas..) que están estrechamente vinculadas a la gestión de la Prioridad 4 del FEMP pero que no se incluyen en este documento.

Justificación de gastos de funcionamiento 2020

Con fecha 30 de enero se presenta solicitud de pago y cuenta justificativa relativa a la segunda justificación de gastos de funcionamiento correspondientes a la anualidad 2020, por importe de 7.347,72 euros. Se adjunta toda la documentación que ha de acompañar a la solicitud de pago según la normativa de aplicación y lo establecido en el convenio de colaboración: Memoria descriptiva donde se detalla la justificación de la moderación de gasto realizada; declaración expresa de otras ayudas recibidas y/o solicitadas; declaración cumplimiento requisitos Ley General de Subvenciones para obtener la ayuda; documentación relativa al cumplimiento de la normativa de contratación; memoria económica del coste de las actividades incluidas; relación clasificada de gastos de la actividad; facturas y documentos acreditativos del pago efectuado; justificantes bancarios de los pagos; Extractos bancarios de los cargos en cuenta del Grupo; nóminas del personal y Seguros Sociales.

Solicitud anticipo de gastos de funcionamiento 2021

Con fecha 26 de enero de 2021 el presidente del CEDER Navia-Porcía solicita ante la Dirección General de Pesca Marítima el pago anticipo de los gastos de funcionamiento correspondiente a la anualidad 2021 por importe de 26.307,00 euros, aprobados por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta del convenio de colaboración firmado con fecha 31 de mayo de 2016 y su adenda. Dado el carácter del GALP no se precisa la presentación de aval bancario para la solicitud de gastos de funcionamiento.

Primera justificación de gastos de funcionamiento 2021

Con fecha 29 de septiembre de 2021 el GALP CEDER Navia-Porcía presenta justificación primera del anticipo de gastos de funcionamiento 2021 correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio, y en virtud de lo contemplado en las bases reguladoras. Se adjunta toda la documentación que ha de acompañar a la solicitud de pago según la normativa de aplicación. La justificación de gastos de personal se efectúa en proporción a lo establecido en el convenio de colaboración, habida cuenta de los porcentajes que se señalan para la gerencia del GALP habida cuenta de que actúa de forma coordinada y conjunta también como GAL para la gestión de la submedida M06.2 del PDR.

Actividades de difusión y divulgación.

Son varios los canales utilizados para informar sobre el programa de ayudas del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía:

Información y asesoramiento On line

Dado que en momento actual el uso de internet y las redes sociales se muestra como el medio por excelencia para transmitir la información, el GALP hizo un uso de su web, www.naviaporcia.com como medio de difusión y divulgación de la publicación de la convocatoria.

El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía ha permitido divulgar, de una manera más informal, pero mucho más ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

Atención directa

En la sede del CEDER Navia-Porcía se ha prestado atención directa y personalizada a todos los potenciales beneficiarios de las ayudas FEMP, no solo susceptibles de recibir ayudas en la convocatoria 2021 sino en el marco del Programa a lo largo de todo el periodo de programación.

Se realiza un asesoramiento personalizado, facilitando una información detallada y adaptada al nivel de desarrollo o madurez de cada proyecto o iniciativa.

En la mayoría de los casos, en los que resultaba conveniente un asesoramiento presencial, se ha procurado concertar previamente cita previa.

El asesoramiento y animación a potenciales promotores no se realiza sólo a demanda de éstos, sino que desde el propio GALP se toma la iniciativa de informa sobre distintas cuestiones (ayudas, jornadas, actividades, iniciativas innovadoras..) a todos las potenciales interesados (cofradías, promotores individuales...) en virtud del tema concreto que se trate.

Difusión en medios de comunicación

Si bien la difusión directa y a través de página web y redes sociales constituyen los principales canales de difusión de las actuaciones de la prioridad 4 del FEMP, también a través de la prensa gráfica y medios de comunicación de masas de mayor tirada en el ámbito de actuación del CEDER Navia-Porcía se realiza una transmisión de las actuaciones de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, que si bien la gestión de la Media 19.2 Leader ocupa un mayor interés, por la importancia cuantitativa del programa y la amplitud de colectivos a los que se dirige, las actuaciones en relación a la gestión de la Prioridad 4 del FEMP no son obviadas.

Publicidad de las ayudas

Todos los/as beneficiarios/as de subvenciones del FEMP en el Navia-Porcía han informado al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de un cartel explicativo (con un diseño homologado) durante la realización de la operación, dando cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad recogidas en la normativa europea.

Por su parte, el Grupo incluye los logotipos de la U.E., y la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en todos los formularios, documentos y publicaciones relacionadas con el programa.

Las normas de publicidad también se aplican a la ayuda para gastos de funcionamiento del GALP. Del mismo modo, en la sede del GALP se cuenta con placa publicitaria de los Fondos en relación con el proyecto de “funcionamiento y animación del G.A.L.P, periodo 2014-2020”, dando publicidad a la contribución de los distintos organismos cofinanciadores de la ayuda para gastos de animación y funcionamiento del Grupo a lo largo del periodo de programación.

Incorporación de información al Portal de Transparencia.

El CEDER Navia-Porcía incorpora a su Portal de Transparencia (en la web www.naviaporcia.com) todos los documentos generados en el proceso de gestión de las ayudas FEMP que deben someterse a información pública o cuyo conocimiento por parte del público en general garantiza la máxima transparencia en la gestión.

Así el año 2021 se incorpora al Portal de Transparencia la convocatoria de ayudas, los acuerdos de la Comisión de Valoración, la propuesta de resolución provisional, la resolución de la convocatoria..

Otras actuaciones relacionadas con la gestión de la Prioridad 4 del FEMP

Otras tareas puntuales que han formado parte de las actuaciones del CEDER durante el ejercicio 2021, relacionadas con la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca han sido

Actualización de la aplicación informática de gestión

A lo largo del último ejercicio se continuó con la actualización de la información relativa a los expedientes en la herramienta informática de gestión.

Se completan y actualizan la información que sobre los expedientes obra en la plataforma informática FEMP, como listas de verificación, indicadores de resultado, anexos.... Se mantiene el acceso a la misma a través de conexión en remoto segura mediante VPN

Elaboración del informe anual

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el convenio de colaboración para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, se elabora y se remite dentro del primer trimestre del año 2021 a la Dirección General de Pesca Marítima un informe de gestión relativo a las actuaciones llevada a cabo durante el año 2020 por el CEDER Navia-Porcía, en tanto que funcionando como Grupo de Acción Local del sector Pesquero.

En el mismo se realiza una descripción de las medidas llevadas a cabo, con mayor detalle en la gestión de las ayudas, tanto en su fase de solicitud como de pago, así como el grado de avance de las acciones y el desarrollo

acumulado del programa. Se incluye una descripción de las distintas actuaciones de difusión y animación, así como de colaboración con otros organismos y entidades realizadas por el GALP para el apoyo a la pesca artesanal tradicional, la promoción de los productos locales, la diversificación de las actividades del sector y el desarrollo del territorio pesquero.

Colaboración con el MAPAMA y la Red Europea de Grupos de Pesca

A lo largo del año 2021 se continua la labor de colaboración con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en relación a los proyectos aprobados en el marco del Fondo Europeo de Pesca y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca que ha gestionado el GALP Navia-Porcía como entidad colaboradora de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Dirección General de Pesca Marítima. Se facilita toda la información que desde el Ministerio se demanda en cuanto a descripción de los proyectos presentados, datos del promotor, características del proyecto, objetivos, logros e indicadores de ejecución y resultado.

También, a lo largo del ejercicio 2021 se continúa colaborando con la Red española de GALP en la elaboración de todos los datos que se demanden para la elaboración de informes sobre resultados o, mediante la descripción de proyectos solicitados, y ejecutados en el marco de la prioridad 4 del FEMP, facilitando toda la información demandada en relación a la gestión de las ayudas de desarrollo pesquero en la zona Navia-Porcía.

Asimismo, se apoya la difusión de las distintas actividades organizadas desde el MAPAMA entre los colectivos y entidades de interés (profesionales del sector, cofradías de pescadores, entidades asociativas no lucrativas relacionadas con el sector...)

Colaboración con otras entidades e instituciones

En todas aquellas actuaciones vinculadas en cierta forma a la consecución de los objetivos de la EDLP en la zona costera Navia-Porcía. Así en el año 2021 desde la gerencia del GALP se la evaluación Stakeholder Survey 2021 a realizando una valoración sobre MSC ante la demanda efectuada por Marine Stewardship Council, entidad que comparte con el Grupo el interés en asegurar que los océanos del mundo estén llenos de vida y que haya un suministro de pescado y marisco sostenible para la generación actual y las futuras.

En el último trimestre del año se remite a los responsables de la Entidad no lucrativa en España, una valoración sobre la propia certificación MSC, a modo de análisis subjetivamente cuantificado de sus actuaciones y punto de partida para la comunicación de su próximo plan estratégico.

Participación en jornadas y seminarios

Presenciales u online, como parte de los conferenciantes, panelistas o técnicos exponentes, o activamente como receptores de la información, siempre en aspectos vinculados al desarrollo sostenible del medio costero, la sostenibilidad de las especies, la promoción de los productos locales, la diversificación del sector ..., entre otros que constituyen los objetivos de la Estrategia de DLP.

Así con fecha 6 de octubre de 2021 el equipo técnico del GALP participaría en la jornada de trabajo sobre la certificación MSC de las pesquerías de pulpo celebrada en Vigo, España, y donde la pesquería de pulpo con certificación MSC de la zona costera Navia-Porcía, -los pasos seguidos hasta su logro y gestión actual- servirían de base para el análisis del trabajo realizado por MSC en la mejora de la sostenibilidad del pulpo; los desafíos de la ciencia para llegar a la certificación de las pesquerías y cómo pueden los mercados promover mejoras en la sostenibilidad de la pesca del pulpo.

2 Resultados de las ayudas de la Prioridad 4 del FEMP a terceros

Resultados de las ayudas a terceros – Ejercicio 2021

Cifras generales del ejercicio 2021

- Solicitudes registradas: 3
- Solicitudes aprobadas: 3
- Ayuda pública aprobada: 59.923,51 euros
- Inversión subvencionada: 61.431,71 euros
- Ayuda pública pagada: 67.452,34 euros
- Porcentaje ayudas sobre total de fondos:
- Grado de compromiso: 8,14 %
- Grado de ejecución (% pagado sobre total de fondos): 9,16%
- Efecto multiplicador: 1,025 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda aprobada.

Ayuda aprobada 2021

A lo largo del ejercicio 2021 se registraron 3 solicitudes de ayudas, correspondiente a los/as beneficiarios/as Entidades sin Ánimo de Lucro, las cuales se resolvieron favorablemente, al cumplir los requisitos para ser beneficiario de una ayuda, enmarcarse en la estrategia de desarrollo local participativo de este territorio, y contar con dictamen de elegibilidad positivo por parte de la Dirección General de Pesca Marítima.

	Convocatoria 2021 en el Navia-Porcía		
	Con cargo al Presupuesto 2021	Con cargo al Presupuesto 2022	Total Convocatoria
Fondos disponibles (€)	5.180,67	70.589,50	75.770,17
Fondos comprometidos (€)	5.070,11	54.853,40	59.923,51
% comprometidos/disponibles	97,87	77,71	79,09

La ayuda total aprobada para la ejecución de los 3 proyectos con resolución favorable asciende a 59.923,51 euros, de los cuales 5.070,11 euros se conceden con cargo a la anualidad 2021 y 54.853,40 euros con cargo a los presupuestos de 2022.

Supone un grado de compromiso del 97,87% de los fondos disponibles de la partida prevista con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 y el 77,71% de la partida prevista con cargo al presupuesto de la anualidad 2022. En total se ha comprometido el 79,09% del presupuesto disponible en la convocatoria 2021, de carácter plurianual.

En el caso de dos expedientes de solicitud de ayuda, la cuantía de la misma ha sido del 100% de la inversión auxiliable, mientras que en expediente 412AST20031 ha sido del 80% en virtud de la aplicación de la normativa a las que están sujetas las ayudas.

La cuantía de ayuda máxima se corresponde con la concedida en el expediente 412AST20030, de 47.775,03 euros, mientras que en el resto de proyectos la cuantía de la ayuda se sitúa respectivamente en 6.115,68 euros y 6.032,80 euros, en el caso de los expedientes 412AST20029 y 412AST20031, por lo que el cálculo de la cuantía de la ayuda media no ofrece una información muy relevante al constarse una gran varianza respecto a dicha media.

Ayuda aprobada, por ubicación

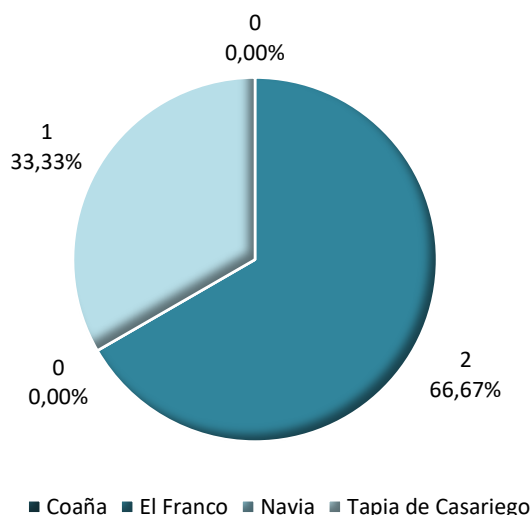
Es en el concejo de El Franco donde se sitúan el mayor número de proyectos subvencionados, dos tercios del total, y donde se ubican la mayor cuantía de la ayuda total concedida. En dicho municipio tienen su sede 0, dos de los proyectos subvencionados, aunque uno de ellos, el correspondiente al expediente 412AST20031 si bien tiene una ubicación física en el municipio de El Franco, reviste en cierto modo un carácter supramunicipal, en cuanto a los objetivos y metas que se persiguen con la realización del proyecto, que trasciende el ámbito local.

La ayuda total aprobada se concentra en su mayor parte en el municipio de El Franco, con 48.737,72 euros, que supone el 81,33% del total de la ayuda

el número de proyectos subvencionados es el doble que en el resto de municipios, la ayuda total aprobada tiene una distribución territorial uniforme: las mayores diferencias se registran entre la ayuda que recibe el proyecto de El Franco (28.602,80 euros, el 21,39% del total) y el ubicado en Coaña (35.348,42 euros, el 26,44%)

Ubicación	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Ayuda por ejercicio presupuestario (€)			Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2021	2022		
Coaña	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Franco	2	55.316,03	53.807,83	5.070,11	48.737,72	26.903,92	1,028
Navia	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	1	6.115,68	6.115,68	0,00	6.115,68	6.115,68	1,00
Total	3	61.431,71	59.923,51	5.070,11	54.853,40	19.974,50	1,025

Proyectos aprobados por ubicación - Ejercicio 2021



Ayuda aprobada por línea de ayudas, naturaleza del proyecto y tipo de beneficiario

En la convocatoria 2021 sólo existía dotación financiera para ayudas a Entidades sin Ánimo de Lucro, por lo que desglosar las ayuda aprobada por líneas de ayudas no aporta información complementaria al financiarse las tres

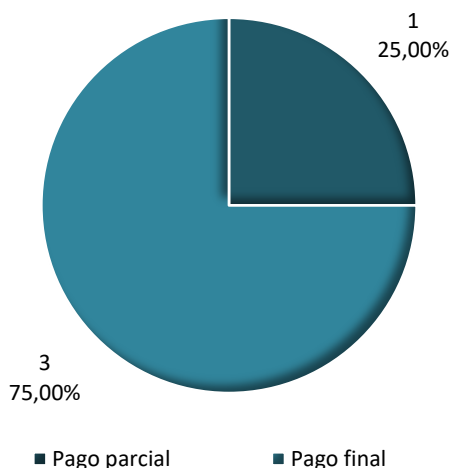
solicitudes aprobadas con cargo a la citada línea de ayudas. Se trata de en todo caso de proyectos de interés colectivo, con beneficiarios colectivos.

Ayuda certificada (pagos) 2021

En cada ejercicio se realizan certificaciones de ayudas aprobadas en la convocatoria del año en curso y el año anterior, correspondiente a la segunda anualidad de proyectos plurianuales. En el año 2021 se realizan la certificación final de tres expedientes de ayuda aprobados en el año 2021, relativo a los expedientes 412AST20023, 412AST20025 y 412AST20026 que promueven, respectivamente, las Entidades Locales de El Franco, Tapia de Casariego y Navia. Para estos tres expedientes se realiza una propuesta de pago por importe de 62.382,23 euros. Además se realiza la certificación y propuesta de pago de la primera anualidad de la ayuda aprobada con cargo al presupuesto del año 2021 en el expediente 412AST20030, solicitado en el marco de la convocatoria de ayudas 2021 y que cuenta asimismo con ayuda aprobada con cargo al presupuesto de la anualidad 2022, por lo que su certificación final se realizará en el año 2022

Tipo de certificación	Ayuda por convocatoria (€)					
	Convocatoria 2020		Convocatoria 2021		Total	
	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)
Pago parcial	0	0,00	1	5.070,11	1	5.070,11
Pago final	3	62.382,23	0	0	3	62.382,23
Total	3	62.382,23	1	5.070,11	4	67.452,34

Número de certificaciones por tipo pago - Ejercicio 2021



Así pues del total de propuestas de pago realizado en el año 2021, el 92,48% se corresponden a certificación finales de la ayuda, aprobadas en la convocatoria 2020 a Entidades Locales comarcales. El 7,52% restante se corresponden con el pago parcial de la ayuda aprobada en la convocatoria 2021 al expediente que promueve la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda y cuya certificación final se realizará en el año 2022.

En el caso del pago parcial se certifica el 100% de la ayuda aprobada con cargo a la anualidad 2021. En el caso de los pagos finales de la ayuda aprobada en la convocatoria 2020 a Entidades Locales el grado de ejecución alcanzó el 95,37% de la ayuda aprobada. Se certifica una inversión inferior a la aprobada en el caso del Expediente 412AST20026, lo que determina una propuesta de pago final de la ayuda inferior a la ayuda comprometida inicial. El resto de los expedientes de los que se realiza la certificación final se justifica la totalidad de la inversión prevista para la anualidad 2021.

Grado de compromiso y ejecución 2021

	Fondos disponibles 2014-2020	Comprometido		Ejecutado	
		Ayudas aprobadas (€)	Grado compromiso	Ayudas pagadas (€)	Grado de ejecución
Convocatoria 2020	736.583,00	59.923,51	8,14%	67.452,34	9,16%

Las ayudas aprobadas a lo largo del ejercicio 2021 suponen el 8,14 % del total de fondos previstos para ayudas a terceros en todo el período de 2014-2020 (grado de compromiso).

Con todo ello, el grado de ejecución (% de los fondos disponibles que han sido certificadas) logrado a lo largo del año se sitúa en el 9,16% del total de fondos disponibles del programa para el periodo de ejecución. Las certificaciones y propuestas de pago se refieren a ayudas aprobadas en las convocatorias 2020 y 2021.

Resultados de las ayudas a terceros – Total del programa

Cifras generales desde el inicio del programa

- Solicitudes registradas: 25
- Solicitudes aprobadas: 20
- Ayuda pública aprobada: 584.196,11 euros
- Inversión subvencionada: 861.805,00 euros
- Ayuda pública comprometida: 491.310,09 euros
- Ayuda pública pagada: 436.456,69 euros
- Porcentaje ayudas aprobadas sobre total de fondos: 79,31%
- Grado de compromiso: 66,72 %
- Grado de ejecución (% pagado sobre total de fondos): 59,27 %
- Efecto multiplicador: 1,48 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda propuesta.

Ayuda aprobada

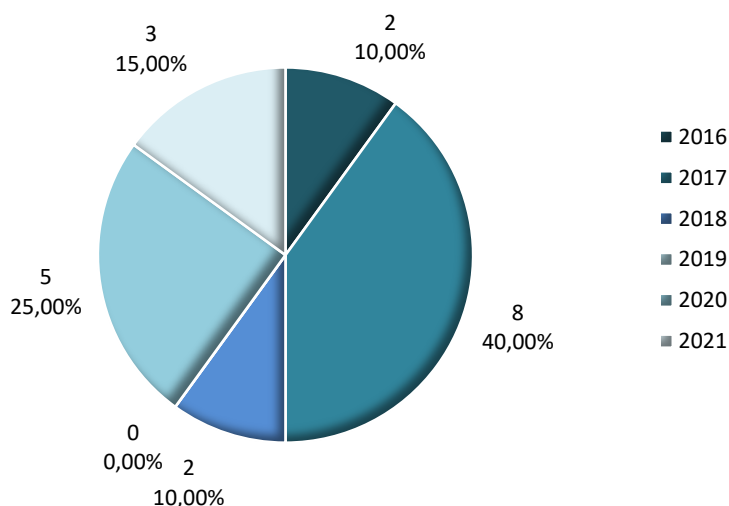
A fecha de cierre del ejercicio 2021, tras las sucesivas convocatorias de ayudas del programa se registran un total de 25 solicitudes de ayuda a terceros de las cuáles se han resuelto favorablemente 20 con un importe total de 584.196,11 euros en ayudas y una inversión subvencionable de 861.805,00 euros. Esto supone una ayuda media de 29.209,81 euros por proyecto, aún con i y un efecto multiplicador de 1,47 euros de inversión generados por cada euro de ayuda pública.

Ayuda aprobada, por convocatoria

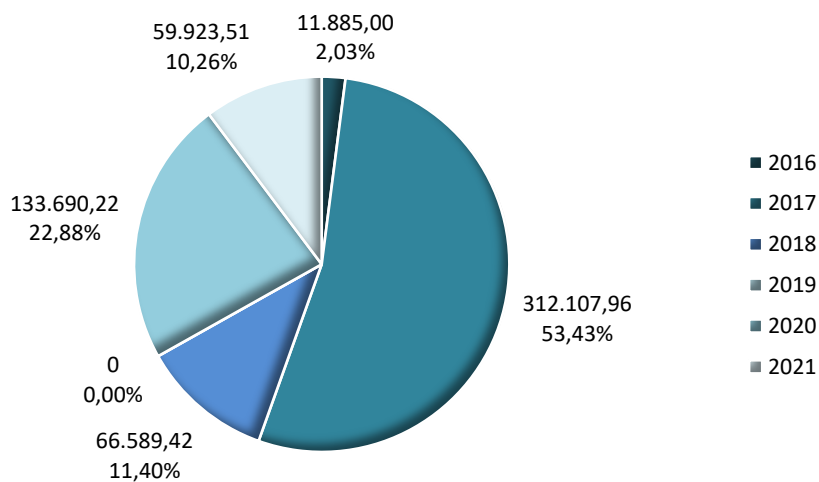
En cuanto a la distribución de la ayuda concedida en las distintas convocatorias, la mayor cuantía de fondos se concede en la convocatoria 2017 (el 53,42% del total de ayuda aprobada), con la singular importancia de que se trata de ayudas concedidas a empresas; seguida de la convocatoria 2020 con cinco solicitudes de ayuda y una cuantía total aprobada de 152.523,12 euros, concedida a Entidades Locales.

Convoc.	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Ayuda por ejercicio presupuestario (€)								Ayuda media (€)	Efecto múltip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
2016	2	11.885,00	11.885,00	2.360,00	9.525,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.942,50	1,00
2017	8	554.651,18	312.107,96	0,00	182.107,96	130.000,0	0,00	0,00	0,00	0,00	39.013,50	1,78
2018	2	81.313,99	66.589,42	0,00	0,00	46.641,40	19.948,02	0,00	0,00	0,00	33.294,71	1,22
2019	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	5	152.523,12	133.690,22	0,00	0,00	0,00	0,00	68.281,39	65.408,83	0,00	26.738,04	1,14
2021	3	61.431,71	59.923,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.070,11	54.853,40	19.974,50	1,02
Total	20	861.805,00	584.196,11	2.360,00	191.632,96	176.641,4	19.948,02	68.281,39	70.478,94	54.853,40	29.209,81	1,48

Proyectos aprobados por convocatoria - Total del programa



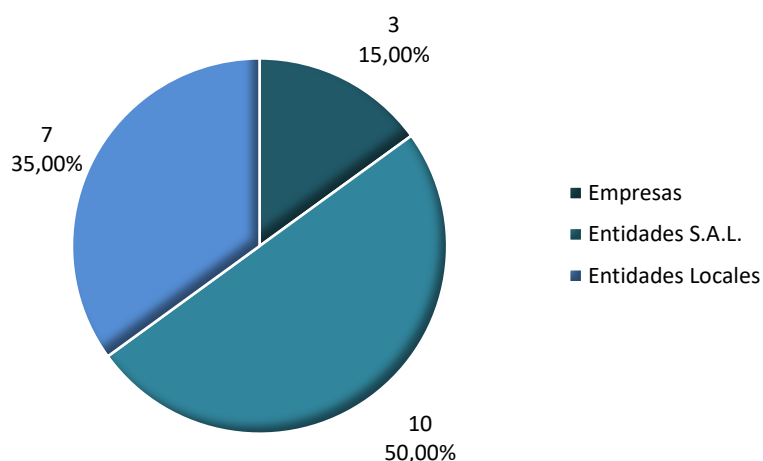
Ayuda aprobada por convocatoria - Total del programa



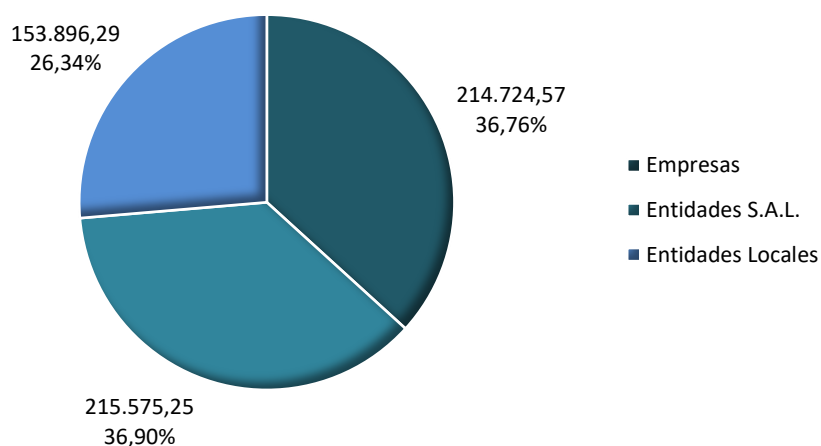
[Ayuda aprobada, por línea de ayudas](#)

Línea de ayudas	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Ayuda por ejercicio presupuestario (€)								Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Empresas	3	471.992,36	214.724,57	0,00	90.000,00	124.724,57	0,00	0,00	0,00	0,00	71.574,86	2,20
Entidades S.A.L.	10	217.083,45	215.575,25	2.360,00	81.426,89	51.916,83	19.948,02	0,00	5.070,11	54.853,40	21.557,53	1,01
Entidades Locales	7	172.729,19	153.896,29	0,00	20.206,07	0,00	0,00	68.281,39	65.408,83	0,00	21.985,18	1,12
Total	20	861.805,00	584.196,11	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	70.478,94	54.853,40	29.209,81	1,48

Proyectos aprobados por línea de ayudas - Total del programa



Ayuda aprobada por línea de ayudas - Total del programa



Respecto a la distribución de la subvención concedida por líneas de ayuda, la mitad de las ayudas concedidas se realiza a entidades sin ánimo de lucro, donde se incluyen como tipo de beneficiarios las cofradías de pescadores, le siguen en cuantía en cuanto al número de proyectos las 7 ayudas concedidas a entidades locales, y por último las ayudas concedidas a empresas. A las entidades sin ánimo se refieren el 50% de los proyectos aprobados, de las ayudas concedidas, y el 36,90% de los fondos. Las entidades locales constituyen el tipo de beneficiario con segundo mayor número de proyectos aprobados; en total 7 ayudas aprobadas, todas ya certificadas, que representan el 35% del total de ayudas aprobadas y el 26,34% de los fondos concedidos.

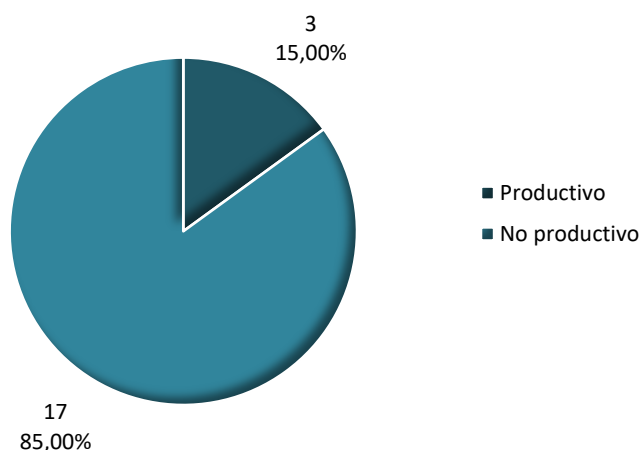
En la línea de ayudas a empresas se han aprobado a cierre del ejercicio 2021 un total de tres ayudas, lo que representa solo el 15% de los proyectos aprobados, si bien significan el 36,76% % del importe total de las ayudas aprobadas. La cuantía media de la ayuda triplica en esta línea de ayudas a las registradas cuando se trata de entidades sin ánimo de lucro o entidades locales. El efecto multiplicador es muy superior cuando se trata de ayudas a empresas, con 2,20 euros de inversión privada por cada euro de ayuda comprometida.

Ayuda aprobada, por naturaleza del proyecto

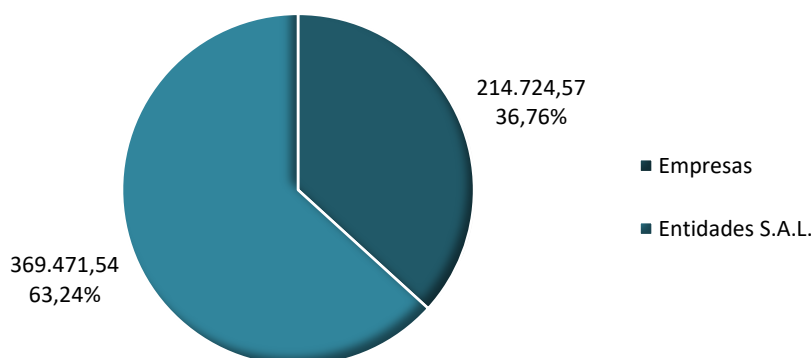
La mayor parte de las ayudas aprobadas tienen como finalidad una operación de carácter no productivo, ya sean promovidas por entidades sin ánimo de lucro o entidades locales. Si bien el número de operaciones no productivas subvencionadas quintuplica al de las empresas privadas, la ayuda media a proyectos empresariales es tres veces superior a la de proyectos no lucrativos, con beneficiarios colectivos e interés colectivo.

Naturaleza del proyecto	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Ayuda por ejercicio presupuestario (€)								Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Productivo	3	471.992,36	214.724,57	0,00	90.000,00	124.724,57	0,00	0,00	0,00	0,00	71.574,86	2,20
No productivo	17	389.812,64	369.471,54	2.360,00	101.632,96	51.916,83	19.948,02	68.281,39	70.478,94	54.853,40	21.733,62	1,06
Total	20	861.805,00	584.196,11	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	70.478,94	54.853,40	29.209,81	1,48

Proyectos aprobados por naturaleza de la operación - Total del programa



Ayuda aprobada por naturaleza de la operación - Total del programa

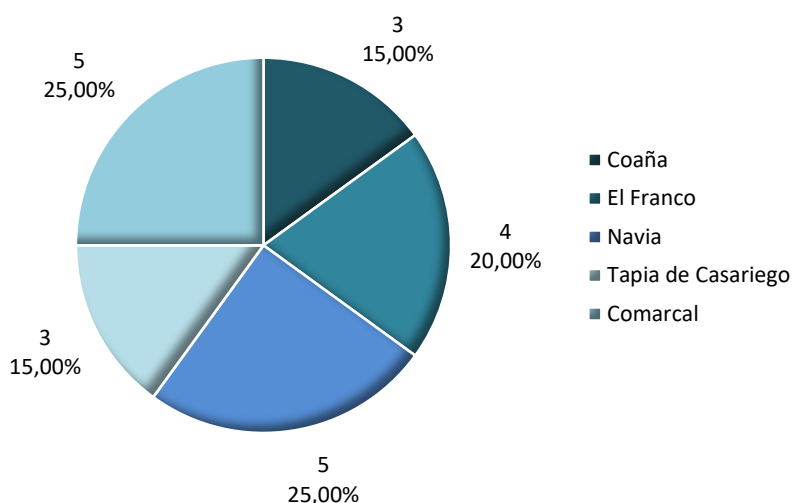


Ayuda aprobada, por ubicación del proyecto

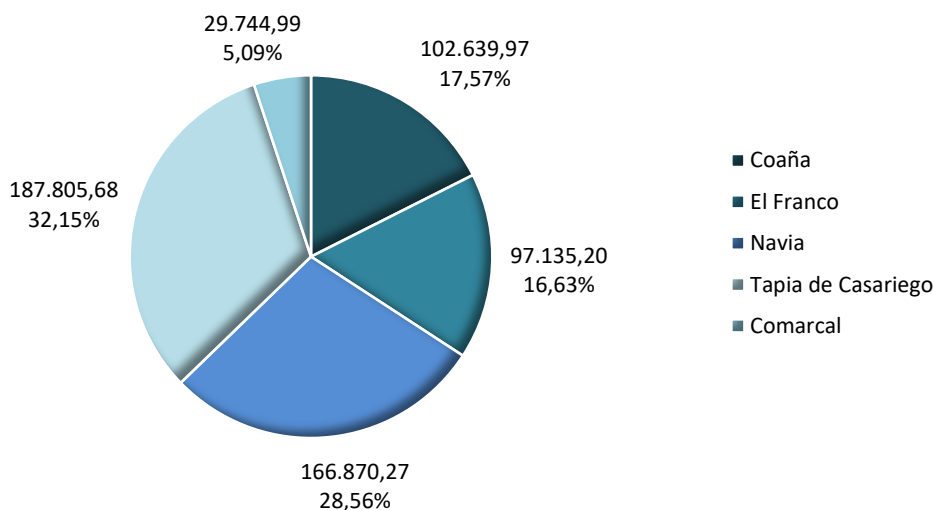
Los proyectos ubicados en Navia y aquellos que tienen carácter comarcal suponen el mayor número de operaciones aprobadas (5 en cada caso), si bien los proyectos de ámbito comarcal, todos ellos de carácter no productivo, suponen una ayuda media de 5.949,00 euros. Del mismo modo, en el caso de los proyectos con ubicación en el municipio de Navia, también se trata de proyectos de naturaleza no productiva, si bien la cuantía media de la ayuda es en este caso de 33.374,05 euros, pues se incluyen aquí los proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Navia, con una inversión auxiliable y una cuantía de la ayuda que supera en todo caso las aprobadas a las entidades sin ánimo de lucro que promueven los proyectos de ámbito comarcal.

Ubicación	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Ayuda por ejercicio presupuestario (€)								Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Coaña	3	164.864,97	102.639,97	0,00	67.291,55	0	0	35.348,42	0	0,00	34.213,32	1,61
El Franco	4	113.367,97	97.135,20	0,00	0	14.724,57	0	6.360,50	27.312,41	48.737,72	24.283,80	1,17
Navia	5	166.870,27	166.870,27	0,00	66.466,42	45.716,83	19.948,02	22.639,00	12.100,00	0	33.374,05	1,00
Tapia de Casariego	3	386.956,80	187.805,68	0,00	36.690,00	110.000,00	0,00	3.933,47	31.066,53	6.115,68	62.601,89	2,06
Comarcal	5	29.744,99	29.744,99	2.360,00	21.184,99	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.949,00	1,00
Total	20	861.805,00	584.196,11	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	70.478,94	54.853,40	29.209,81	1,48

Proyectos aprobados por ubicación - Total del programa



Ayuda aprobada por ubicación - Total del programa



En el otro extremo se encuentra el caso de las ayudas a probadas con ubicación en Coaña y Tapia de Casariego, donde los proyectos aprobados son solamente 3 en cada uno de los municipios, pero la cuantía media de la ayuda y el efecto multiplicador es superior al registrado en el resto de ubicaciones, y superior en ambos casos a la media, mientras que en el caso del resto de municipios, el efecto multiplicador de la ayuda es inferior a la media para el conjunto de proyectos, del 1,48.

Así en el caso de Tapia de Casariego, el total de la ayuda aprobada en los tres proyectos, de 187.805,68 euros, supone una ayuda medida de 62.601,89 euros (el doble de la media para el total de los 20 proyectos), y un efecto multiplicador de 2,06. En el caso de las ayudas para proyectos de inversión con ubicación en el municipio de Coaña, la ayuda media se sitúa en 34.213,32 euros, con un efecto multiplicador de 1,61 euros de inversión privada por cada euro público de ayuda.

Ayuda certificada (pagos)

A fecha 31 de diciembre de 2021 se han realizado un total de 24 certificaciones con su correspondiente propuesta de pago. Esto ha supuesto una propuesta de pago total por importe de 436.456,69 euros.

Ayuda certificada, por año de certificación.

El mayor porcentaje de fondos certificados se realiza en el ejercicio 2018, aunque se trata mayoritariamente de operaciones plurianuales aprobadas en la convocatoria 2017, que es la convocatoria con más ayuda aprobada. Se ha pagado el 88,84% de la ayuda comprometida.

Año certificación	Nº certificaciones	Ayuda por ejercicio presupuestario (€)						
		Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2016	2	11.221,48	2.360,00	8.861,48	0,00	0,00	0,00	0,00
2017	8	226.803,57	0,00	111.793,23	115.010,34	0,00	0,00	0,00
2018	4	45.838,46	0,00	0,00	45.838,46	0,00	0,00	0,00
2019	1	19.948,02	0,00	0,00	0,00	19.948,02	0,00	0,00
2020	5	65.192,82	0,00	0,00	0,00	0,00	65.192,82	0,00
2021	4	67.452,34	0,00	0,00	0,00	0,00	62.382,23	5.070,11
Total	24	436.456,69	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	127.575,05	5.070,11

Ayuda certificada por línea de ayudas.

El 48,89% de la ayuda pagada corresponde a la línea de ayudas a empresas, en las que se han realizado 4 certificaciones; se han realizado 10 certificaciones tanto relativas a entidades sin ánimo de lucro como a entidades locales; si bien la ayuda en términos de cuantía de los pagos, los realizados a las entidades sin ánimo de lucro representan el 17,25% del total y el 33,86% en el caso de las entidades locales.

Línea de ayudas	Nº certificaciones	Ayuda por ejercicio presupuestario (€)						
		Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Empresas privadas	4	213.374,03	0,00	89.988,17	123.385,86	0,00	0,00	0,00
E. sin ánimo de lucro	10	75.301,54	2.360,00	10.460,47	37.462,94	19.948,02	0,00	5.070,11
Entidades locales	10	147.781,12	0,00	20.206,07	0,00	0,00	65.192,82	62.382,23
Total	24	436.456,69	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	65.192,82	67.452,34

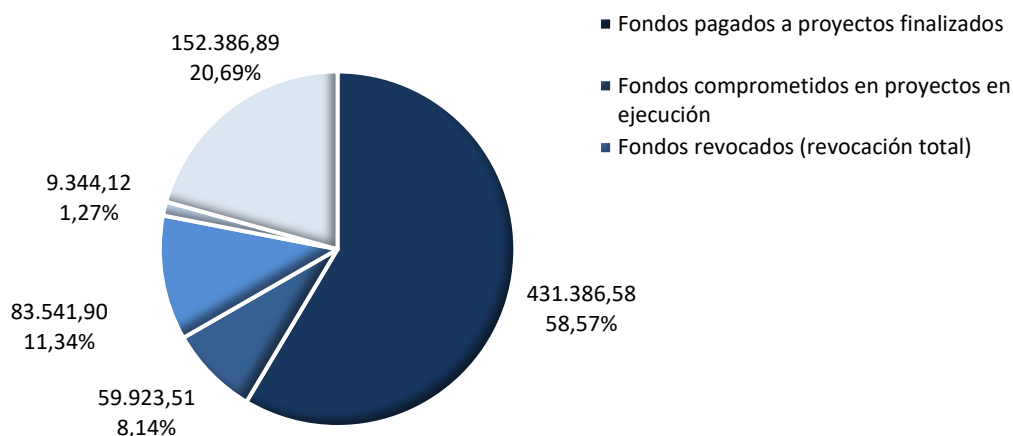
Ayuda comprometida (ayuda aprobada actualizada).

De las 20 ayudas aprobadas, 2 han sido objeto de revocación total (por renuncia de los/as beneficiarios/as). Además se producen revocaciones parciales cuando la inversión ejecutada no alcanza finalmente el total de la inversión subvencionada. El importe total de las ayudas revocadas por estos motivos es de 92.886,02 euros.

Restando esta cuantía a la ayuda total aprobada se obtiene la ayuda total comprometida, es decir, la ayuda aprobada "real", actualizada a fecha 31 de diciembre de 2021 con las revocaciones registradas a lo largo de todo el programa, que asciende a 491.310,09 euros (el 84,10% de la ayuda total aprobada) distribuida en un total de 18 proyectos que a 31 de diciembre de 2021 están 15 finalizados y 3 en ejecución.

Teniendo en cuenta estos datos actualizados, la ayuda media comprometida por proyecto hasta la fecha es de 27.295,01 euros.

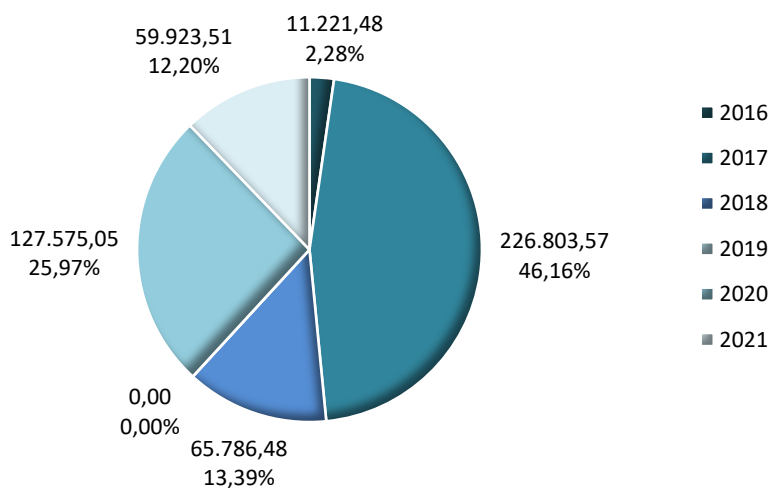
Distribución de los fondos LEADER a 31/12/2021 (euros)



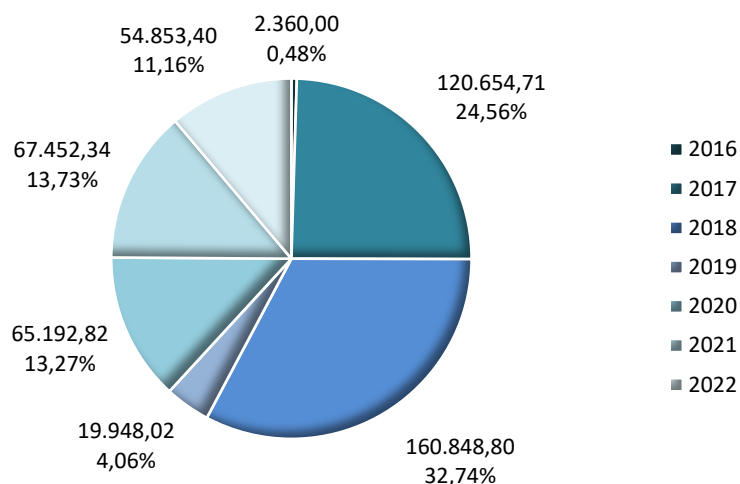
Ayuda comprometida por convocatoria.

Convocatoria	Nº oper.	Inversión subvencionada	Ayuda por ejercicio presupuestario (€)								Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
2016	2	11.885,00	11.221,48	2.360,00	8.861,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.610,74	1,06
2017	6	471.109,28	226.803,57	0,00	111.793,23	115.010,34	0,00	0,00	0,00	0,00	37.800,60	2,08
2018	2	81.313,99	65.786,48	0,00	0,00	45.838,46	19.948,02	0,00	0,00	0,00	32.893,24	1,24
2019	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	5	143.699,97	127.575,05	0	0	0	0	65.192,82	62.382,23	0	25.515,01	1,13
2021	3	61.431,71	59.923,51	0	0	0	0	0	5.070,11	54.853,40	19.974,50	1,03
Total	18	769.439,95	491.310,09	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	65.192,82	67.452,34	54.853,40	27.295,01	157

Ayuda comprometida por convocatoria - Total del programa



Ayuda comprometida por ejercicio presupuestario - Total del programa

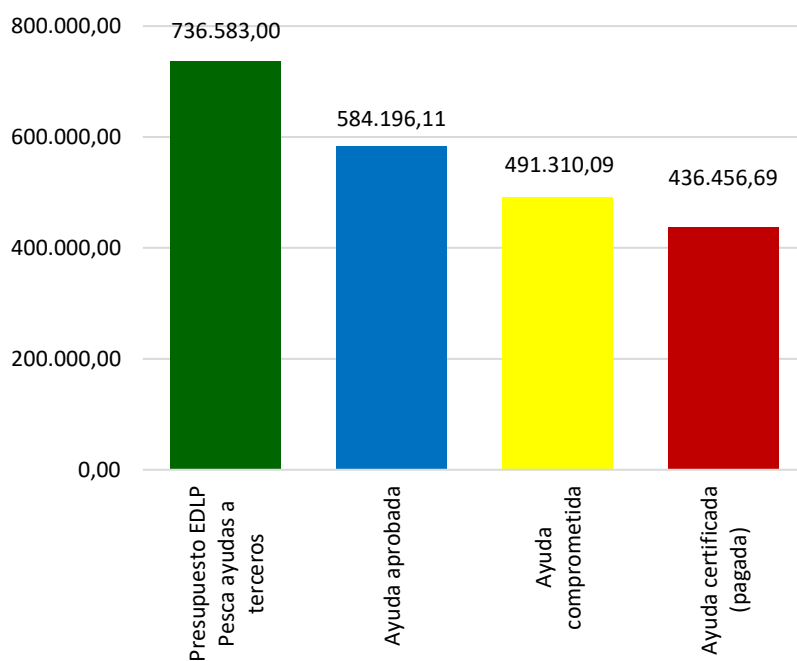


El mayor grado de compromiso se alcanzó en la convocatoria del ejercicio 2018, en el que la ayuda aprobada, una vez descontadas las revocaciones, supuso un tercio del total del programa

Porcentaje de ayuda aprobada, grado de compromiso y grado de ejecución del programa

A 31 de diciembre de 2021, tras seis convocatorias anuales de ayudas, (una de ellas sin resolución de aprobación de ayudas), el 79,31% de los fondos disponibles se han destinado a aprobar ayudas. Estos fondos, una vez descontadas las subvenciones que han sido objeto de revocación, suponen un grado de compromiso (ayudas comprometida/fondos disponibles totales) del 66,70 % y un grado de ejecución (ayuda pagada/fondos disponibles totales) del 59,25%

% de ayuda aprobada, grado de compromiso y grado de ejecución - Total del programa



Listado de ayudas a 31/12/2021

Convocatoria 2016

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412 AST 20001	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie	Finalizado	6.960,00	6.960,00	6.296,48
412 AST 20002	Fundación Parque Histórico del Navia	Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera"	Finalizado	4.925,00	4.925,00	4.925,00

Convocatoria 2017

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20003	Alejandro Luis Menéndez Fernández	Creación de apartamentos de ecoturismo, retiro vacacional y actividades saludables	Finalizado	327.008,22	146.690,00	145.488,51
412AST20004	Poliestirenos Asturianos S.L.	Adquisición de moldes para fabricar cajas de pescado y equipo de limpieza de moldes	Finalizado	115.535,00	53.310,00	53.310,00
412AST20005	Cofradía de Pescadores San Pedro	Reproducción a tamaño real de las especies más habituales en la pesca de bajura del Cantábrico	Revocado	9.500,00	9.500,00	0,00
412AST20006	Fundación Parque Histórico del Navia	Elaboración de documental "Gastronomía marinera de la costa del Navia-Porcía"	Finalizado	6.500,00	6.500,00	6.500,00
412AST20008	Ayuntamiento de Coaña	Colocación de paneles interpretativos en ruta marinera	Finalizado	13.981,55	13.981,55	13.981,55
412AST20009	Asociación de Armadores de la Pesquería de Pulpo con certificado de sostenibilidad	Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias	Finalizado	1.859,99	1.859,99	1.298,99
412AST20010	Ayuntamiento de Navia	Equipamiento audiovisual del Museo de las Historias del Mar de Puerto de Vega	Finalizado	6.224,52	6.224,52	6.224,52
412AST20012	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Adecuación de aula de interpretación de la cofradía de pescadores de Puerto de Vega	Revocado	74.041,90	74.041,90	0,00

Convocatoria 2018

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20017	Yonander García García	Puesta en marcha de una empresa de turismo, para diversificar la actividad pesquera profesional	Finalizado	29.449,14	14.724,57	14.575,52
412AST20018	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Ampliación del Aula de Interpretación sobre la cultura marinera	Finalizado	51.864,85	51.864,85	51.210,96

Convocatoria 2020

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20023	Ayuntamiento de El	Instalación de oficina de turismo en el	Finalizado	28.602,80	28.602,80	28.602,80

	Franco	Puerto de Viavéz				
412AST20024	Ayuntamiento de Coaña	Adecuación ruta marinera PR AS296 Ortuera	Finalizado	35.348,42	35.348,42	35.335,67
412AST20025	Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Adecuación del entorno de la piscina de agua salada en antigua cetárea Tapia	Finalizado	53.832,90	35.000,00	35.000,00
412AST20026	Ayuntamiento de Navia	Senda Costera Interactiva	Finalizado	24.200,00	24.200,00	18.145,98
412AST20027	Ayuntamiento de Navia	Placas conmemorativas Descenso a Nado Ría de Navia	Finalizado	10.539,00	10.539,00	10.490,60

Convocatoria 2021

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20029	Cofradía de Pescadores San Pedro	Adquisición de 2 bicicletas eléctricas	En ejecución	6.115,68	6.115,68	0,00
412AST20030	Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda	Instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo	En ejecución	47.775,03	47.775,03	5.071,11
412AST20031	Fundación Parque Histórico del Navia	Colocación de marco y panel "Defensa de la Vida Submarina"	En ejecución	7.541,00	6.032,80	0,00

Descripción de proyectos finalizados a 31/12/2021



Ayudas a empresas

Expediente: 412 AST 20003	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Alejandro Luis Menéndez Fernández Operación: Creación de apartamentos de ecoturismo, retiro vacacional y actividades Descripción: obra civil, adquisición de inmovilizado material y realización de otros gastos vinculados a los anteriores para la rehabilitación y ampliación de un antiguo inmueble y la creación de un alojamiento turístico con oferta de actividades complementarias, para la diversificación de la actividad de un trabajador del sector pesquero.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Inversión subv.: 327.008,22 €
	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 146.690,00 Ayuda certificada: 145.488,51
Expediente: 412 AST 20004	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Poliestirenos Asturianos S.L. Operación: Adquisición de moldes para fabricar cajas de pescado y equipo de limpieza de moldes Descripción: adquisición de moldes y equipo de limpieza ultrasonido para la modernización de empresa de fabricación de envases alimentarios de poliestireno, con el objetivo de ampliar la gama de productos y reducir consumo energético y de agua en el proceso productivo
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Inversión subvencionada.: 145.335,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 53.310,00 € Ayuda certificada: 53.310,00
Expediente: 412 AST 20017	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Yonander García García Operación: Puesta en marcha de una empresa de turismo, para diversificar la actividad pesquera profesional Descripción: adquisición de inmovilizado material para la puesta en marcha de una empresa de turismo activo por parte de un trabajador del sector pesquero.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Inversión subv.: 29.449,14 €
	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 14.724,57 € Ayuda certificada: 14.575,52

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro

Expediente: 412 AST 20001				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: asistencia técnica para la revisión de los criterios que determinan las normas de captura de la pesquería de pulpo en el Navia-Porcía, sujeta al plan de explotación de la especie 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.960,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.960,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.296,48 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.960,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.960,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.960,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.960,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.296,48 € 			
Expediente: 412 AST 20002				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: elaboración de documental para la descripción y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, cultural, natural e inmaterial ligado a la actividad pesquera de los cuatro concejos costeros que componen la comarca Navia-Porcía. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.925,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 4.925,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 4.925,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.925,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 4.925,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.925,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 4.925,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 4.925,00 € 			
Expediente: 412 AST 20006				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: diseño, grabación y edición de un video-documental de quince a veinte minutos de duración, spots breves de 30 a 35 segundos de duración y trailer de 2 a 3 minutos en formato MP4 Full HD/descarga vía servidor, sobre la gastronomía marinera del Parque Histórico del Navia, con fines promocionales. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.500,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.500,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.500,00 € 			
Expediente: 412 AST 20009				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Asociación de Armadores de la Pesquería de Pulpo con certificado 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: realización de una jornada divulgativa, de transmisión de conocimientos sobre la situación y el estado de la pesquería de pulpo en Asturias, sujeta o regulada por el Plan de Explotación del Principado 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 1.859,99 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 1.859,99 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 1.298,99 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 1.859,99 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 1.859,99 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 1.859,99 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 1.859,99 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 1.298,99 € 			
Expediente: 412 AST 20018				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación Aula de Interpretación sobre la cultura marinera. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: ampliación del corredor perimetral de la rula para aumentar la superficie destinada a centro de interpretación sobre la pesca y la cultura marinera, así como la elaboración de cuatro vídeos sobre la pesca de las especies más representativas de la cofradía (percebe, pulpo, bonito y caballa) y uno sobre la venta y comercialización de los productos pesqueros. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 51.210,96 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 51.210,96 € 			


Ayudas a Entidades Locales

Expediente: 412 AST 20008				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Colocación de paneles interpretativos en Ruta Marinerá 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: elaboración e instalación de paneles interpretativos de los recursos patrimoniales y turísticos de la ruta marinerá existente en el puerto de Ortiguera. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 13.981,55 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 13.981,55 € 			
Expediente: 412 AST 20010				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Equipamiento audiovisual del museo de Historias del Mar de Puerto de Vega 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de proyector y pantalla con caja rígida de protección, para mejorar los contenidos del centro de interpretación sobre las historias del mar que hace las veces de "puerta" del Parque Histórico del Navia. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.224,52 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.224,52 € 			
Expediente: 412 AST 20023				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de El Franco 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Instalación de oficina de turismo en el puerto de Viavélez 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Instalación de oficina de información turística y señales interpretativas en el núcleo de Viavélez. La ubicación del punto de información ya constituye un atractivo en sí mismo. Las señales interpretativas favorecen el conocimiento de este enclave de gran tradición pesquera y marinerá, y de uno de sus personajes más significativos. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Viavélez </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 28.602,80 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 28.602,80 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 28.602,80 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Viavélez 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 28.602,80 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 28.602,80 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Viavélez 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 28.602,80 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 28.602,80 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 28.602,80 € 			
Expediente: 412 AST 20024				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación ruta marinerá PR AS296 Ortiguera 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento de la ruta marinerá PR AS-296 en el tramo del Cabo de San Agustín, con el objeto de hacer frente a las deficiencias detectadas en la actualidad, mejorando y potenciando su atractivo turístico. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 35.335,67 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 35.335,67 € 			
Expediente: 412 AST 20025				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Tapia de Casariego 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación del entorno de la piscina de agua salada en antigua cetárea Tapia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: supone la adecuación del entorno de la antigua cetárea de Tapia de Casariego, transformada en el año 2011 en piscina salada, mediante la instalación de un sistema flexible de estabilización de los taludes de la piscina en acero inoxidable para afianzar la ladera del acantilado evitando desprendimientos y garantizando un uso seguro, así como el de la senda costera que discurre por sus inmediaciones. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.000,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 53.832,90 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 35.000,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.000,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 53.832,90 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.000,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 53.832,90 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 35.000,00 € 			
Expediente: 412 AST 20026				

	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia 	
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Senda costera interactiva 	
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: puesta en valor de la ruta costera mediante el marcaje de puntos de interés y la colocación de señales en diferentes puntos estratégicos de la ruta que haga uso de códigos QR donde para almenar información accesible al visitante, que puede visualizar así los contenidos relacionados con el recurso que se interpreta (en castellano e inglés). Colocación de paneles interpretativos de la ruta al inicio y final de ésta 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 24.000,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv: 24.000,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 18.145,98 € 	

Expediente: 412 AST 20027



	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia 	
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Placas conmemorativas Descenso a Nado Ría de Navia 	
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: instalación en el entorno de la dársena del puerto de Navia, de varias placas en recuerdo de todos los ganadores y ganadoras del descenso a nado de la ría de Navia en las 62 ediciones disputadas, para dar a conocer la historia de esta prueba, y a través de ella, mostrar otros usos de la ría 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.539,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.539,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.490,60 	



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL
Y COHESIÓN TERRITORIAL

